



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06199867
EXP. N°	04184113



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 423-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse solicita al pleno del Consejo Regional que apruebe la participación en el presente pleno de Consejo Regional al Gerente General Regional para que informe sobre la obra del tramo III de la carretera JU 103 en la Provincia de Tarma.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la participación del funcionario en la presente Sesión de Consejo Regional y brinde la información señalado por el Consejero Abimael Rojas Ticse.

El Consejo Regional con el voto por **MAYORIA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional la participación del Gerente General Regional para que informe sobre el Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Departamental JU - 103, Tramo III: Emp PE-22 a Palca-Tapo-Antacucho-Ricran-Abra Cayan-Yauli-Pancan-Emp. PE-3S a Jauja, Región Junín" con CUI N° 2329618.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

M. Lucía María Chaves Arriandaca
Presidencia Ejecutiva (E)